



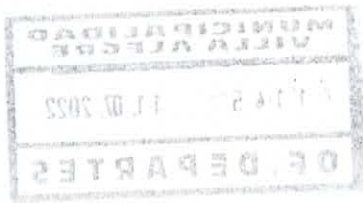
**VISTOS :**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 del 16 de Noviembre de 2021, a través del cual se establecen las subrogancias de la municipalidad de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N° 930 del 03 de junio de 2022, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación respecto de la unidad municipal, para autorizar y firmar las adquisiciones menores a 500 UTM.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- a) Departamento : ALCALDIA **6897**  
Requerimiento : Recuerdos de Villa Alegre, carretas y barricas.  
Proveedor : Pedro Salgado Garrido.  
RUT :  
Valor : \$159.817 Impuestos incluido.  
Item : 22-08-999 "Otros".
- b) Departamento : SERVICIOS GENERALES **6896**  
Requerimiento : Bencina 93 para camión aljibe.  
Proveedor : Hugo Najle Haya.  
RUT :  
Valor : \$25.000 Impuestos incluido.  
Item : 22-03-001 "Para vehículos".
- c) Departamento : DIDECO **6899**  
Requerimiento : Cajas organizadoras para almacenar implementación deportiva.  
Proveedor : Sociedad Comercial El Mimbral Limitada.  
RUT : 76.004.335-4  
Valor : \$36.978 IVA incluido.  
Item : 22-04-013 "Otros".
- d) Departamento : ADMINISTRADORA **6900**  
Requerimiento : 03 Cerradura cilíndrica acceso.  
Proveedor : Sociedad Comercial El Mimbral Limitada.  
RUT : 76.004.335-4  
Valor : \$ 46.467 IVA incluido.  
Item : 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles".
- e) Departamento : DIDECO **6901**  
Requerimiento : Bencina para Programa Autoconsumo  
Proveedor : Hugo Najle Haya.  
RUT :  
Valor : \$ 60.000 Impuestos incluido.  
Item : 214-05-030 "Programa Autoconsumo".




2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO** Exento del Trámite de Registro


1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".



  
VICTOR CHADEZ ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



  
ERIC JARA PARRA  
SECPLAN  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EJP/VCA/JCF/AHP/ncm.

DECRETO N°320/